

Febrero 2012

LA JUBILACIÓN PARCIAL EN LA CONCERTADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Como se sabe el acuerdo firmado entre el Gobierno y los sindicatos mayoritarios sobre la reforma del sistema de pensiones consagra la tendencia al endurecimiento de las condiciones para acceder a la jubilación desde el 1 de Enero de 2013. A este respecto, en lo referente a la jubilación parcial se establece el requisito de que progresivamente la Empresa tendrá que hacerse cargo del pago de un porcentaje cada vez mayor de las cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador relevado a razón de un 5% de incremento anual desde el 2013, hasta llegar en el 2027 al 100% de las mismas. En estos momentos el empresario solo tiene que asumir el 25% y, en el caso de la Enseñanza Concertada en Pago Delegado, es la Administración quien abona tal concepto. Como quiera que en la actual coyuntura de grave crisis económica los Poderes Públicos están restringiendo el gasto con el objetivo de reducir del déficit público, existe el riesgo, en nuestro caso, de que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no quiera asumir tales incrementos y ello conduciría a la jubilación parcial a una situación poco viable, pues los titulares de los centros concertados, acostumbrados durante décadas a no tener que hacer frente al pago de salarios y cotizaciones de sus profesores, difícilmente estarán dispuestos a aceptar costos económicos en relación con las cotizaciones a la Seguridad Social del profesorado que a partir del 2013 aspire a la jubilación parcial.

Por todo lo antecedente, animamos a todos/as los compañeros/as de los Centros Concertados de Andalucía a tomar conciencia de la situación y, en consecuencia, a que expresen a sus delegados sindicales su preocupación ante tan oscuras perspectivas. Invitamos, igualmente, a que desde los comités de empresa de los centros se inste a los distintos sindicatos representativos del sector a constituir una unidad de acción tendente a lograr un compromiso de la Administración Educativa de Andalucía que garantice que la misma seguirá asumiendo a partir del 2013 las cotizaciones a la Seguridad Social tanto del profesor relevado como del relevista para así poder asegurar el acceso a la jubilación parcial de profesionales con una dilatada vida docente caracterizada por jornadas laborales agotadoras y en general con unas condiciones de trabajo menos favorables que en la Enseñanza Pública. Precisamente la razón de ser de La Plataforma por la Homologación en Andalucía, desde su fundación, es la lucha por la equiparación salarial y de jornada laboral con los centros de titularidad pública, ya que a igual trabajo igual salario y horario.